

DIARIO OFICIAL



DEA

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

EXPOSICION

Señor: Transcurridos seis meses sin registrarse crímenes, caracterizados por el doble propósito de agresión y robo, perpetrados, en general, contra establecimientos de comercio o banca o sus agentes, han surgido dichos delitos, y en las dos últimas semanas se han cometido con dolorosa frecuencia y singular audacia, y por ello el Presidente del Directorio militar, de acuerdo con éste, a fin de castigar severamente tan terribles crímenes y de procurar que su tramitación y esclarecimiento se practiquen con la mayor rapidez y a fin de unificar también en esta materia lo dispuesto en los distintos bandos de las Capitanías generales, propone a Vuestra Majestad la aprobación del siguiente proyecto de decreto.

Madrid 18 de abril de 1924.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

REAL DECRETO

A propuesta del Jefe del Gobierno, Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Todos los delitos de robo a mano armada realizados contra establecimientos de comercio o banca, o sus oficinas, o contra los agentes, contratistas o personas encargadas de valores, serán considerados como delitos militares y juzgados en juicio sumario, cualquiera que sea la persona responsable de ellos.

El delito frustrado se castigará como consumado, y a los cómplices con la misma penalidad que los autores.

Art. 2.º Cuando como consecuencia del delito se originara muerte o lesiones, se impondrá la pena de reclusión perpetua a muerte. En caso contrario, la pena correspondiente será la de reclusión temporal.

Art. 3.º El uso o tenencia de armas de fuego, sin la debida autorización, será castigado con la pena de arresto mayor a prisión correccional y multa de 100 a 1.000 pesetas.

Se exceptúa de esta responsabilidad a los oficiales del Ejército y agentes de la Autoridad o personas encarga-

das de prestar servicio de vigilancia, aparte la responsabilidad administrativa que les corresponda por la infracción reglamentaria en que incurrieran.

Art. 4.º Las personas que en la persecución de estos delitos auxiliaren sin tener obligación de ello a los agentes de la Autoridad serán recompensados con cantidades en metálico, que podrán oscilar entre 100 y 2.000 pesetas.

Dado en Palacio a trece de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

(De la Gaceta).

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del Inspector de Sanidad Militar de esa región D. Pedro Prieto de la Cal. al comandante médico D. Antonio Vallejo Nájera, actualmente disponible en la primera región.

15 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Circular. Se inserta para su cumplimiento, la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 31 de marzo último, en el pleito promovido por el General de brigada, honorario, en situación de reserva, D. Juan Jiménez de Sandoval y Saavedra, Marqués de la Rivera de Tajuña, y otros, contra la real orden de 26 de marzo del año anterior sobre derecho y honores de los recurrentes en su situación de Generales del Ejército, cuya partic dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos a la Administración general del Estado de la demanda deducida por D. Juan Ximénez de Sandoval y Saavedra, Marqués de la Ribera de Tajuña; D. Antonio Garrido Villazán; D. Hilarión Furundarena Martínez Díaz; don Adriano Riestra Monzón; D. José de Reina Massa, y D. Antonio Tavira y Acosta contra la real orden del Ministerio de la Guerra de 26 de marzo de 1923, que declaramos firme y subsistente.»

15 de abril de 1924.

Señor...

RECOMPENSAS

Se rectifica la relación inserta a continuación de la real orden de 7 de marzo próximo pasado (D. O. número 58), que concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, a varias clases e individuos de tropa heridos por el enemigo en campaña, en el sentido de que el personal que figura en la misma como del sexto regimiento de Zapadores Miradores, lo es del quinto de dicho Cuerpo.

14 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África, Capitán general de la octava región, Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Estado Mayor Central del Ejército

CONCURSOS

Circular. Se abre un concurso a fin de designar un teniente coronel o comandante del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, que poseyendo el idioma francés, curse los estudios de la 46.ª promoción en la Escuela Superior de Guerra de París, desde noviembre del año actual, a igual mes de 1926; debiendo los que lo deseen, solicitarlo de S. M. en instancia documentada que habrá de tener entrada en este Ministerio, dentro del plazo de veinte días, contados desde la publicación de esta circular.

12 de abril de 1924.

Señor...

INSTRUCCION

Circular. De acuerdo con lo propuesto por el General Director de la Escuela Superior de Guerra, se aprueban los proyectos de las campañas topográfica, geográfica, táctica y logística, visitas y viajes de instrucción que han de realizarse en el presente curso por los alumnos de las distintas clases, en las fechas y lugares que seguidamente se detallan:

VIAJES DE INSTRUCCION Y VISITAS

Clase de Industria Militar. Compuesta de dos jefes profesores, un jefe y seis oficiales alumnos. Visitarán, en Sevilla, la Pirotecnia, la Fábrica de Artillería y la Maestranza, saliendo de Madrid el día 13 de mayo y regresando el 19.

Clase de Comunicaciones. Compuesta de dos jefes profesores, dos jefes y diez oficiales alumnos. Visitarán, en Guadalajara, el día 14 de mayo, el Polígono de Aerostación y la Fábrica «La Hispano». En Zaragoza, del 15 al 17, el regimiento de Pontoneros, la fábrica de hidrógeno «La Oxhídrica» y los talleres Garde y Escoriaza. En Madrid, desde el 18 al 26, el batallón de Radiotelegrafía de campaña, la Central de Telégrafos en el Palacio de Comunicaciones, la Central de la Compañía Interurbana de Teléfonos, los talleres de la

Compañía Ibérica de Telecomunicación, el Centro Electrotécnico y de Comunicaciones, la línea férrea militar Madrid-Cuatro Vientos y el Museo de Ingenieros.

Clase de Algoritmo matemático, Astronomía, Geodesia y Meteorología. Compuesta de dos jefes profesores y ocho oficiales alumnos. Visitarán el Depósito de la Guerra, el día 16 de mayo; el Instituto Geográfico, el 20; el Observatorio Astronómico, el 22, y el Central Meteorológico, el 24.

Clase de Historia Militar. (Primer curso). Compuesta de dos jefes profesores, tres jefes y 23 oficiales alumnos. Estudiarán sobre el terreno la batalla de Espinosa de los Monteros, saliendo de Madrid los profesores el 23 de mayo y los alumnos el 27. Estos, a las órdenes del profesor auxiliar, continuarán el día 2 de junio el viaje a Pamplona para iniciar la campaña táctica, regresando a Madrid el teniente coronel profesor. Con éste marcharán el 23 a Espinosa dos ordenanzas de la Escuela, que continuarán después a Pamplona.

Clase de empleo de la Artillería y de la fortificación. Compuesta de dos jefes profesores y 34 oficiales alumnos. Visitarán las posiciones de la bahía de Algeciras, Cota y Tarifa y probables defensas del Estrecho hasta Cádiz; y en esta plaza, las baterías y posiciones del frente de tierra, posición de la Rota, Escuela de Tiro de Torregorda, Arsenal de la Carraca, Factorías y Astilleros de Matagorda y los talleres de Artillería de la Carraca a cargo de la Constructora Naval. Los dos profesores de la clase se encontrarán desde el 13 de junio en Algeciras, a cuya plaza marcharán los alumnos una vez terminada la campaña logística. Las prácticas de la clase durarán hasta el 30 de junio, en que profesores y alumnos llegarán a Madrid. Dos ordenanzas de la Escuela y un escribiente mecanógrafo acompañarán a la expedición, la cual contará en Algeciras con un automóvil ligero y dos motocicletas con carro lateral, elementos que habrán sido empleados durante la campaña logística, y serán reexpedidos a Madrid el día 24 de igual mes.

CAMPAÑAS

Topográfica. Tendrá lugar en las inmediaciones de Arganda y Morata de Tajuña, durante todo el mes de junio. Asistirán dos jefes profesores y 21 oficiales alumnos, un cabo y ocho ordenanzas de la Escuela y 21 soldados asistentes de los alumnos. El cabo y seis ordenanzas montados.

El Capitán general de la primera región dispondrá que, de un Cuerpo de la misma, se facilite un sargento, dos cabos y 24 soldados, todos a pie, que se encargarán del servicio de portamiras y transportes de aparatos.

El Centro Electrotécnico facilitará un automóvil ligero que se pondrá a las órdenes del teniente coronel profesor de la clase, por todo el tiempo de duración de las prácticas.

Todos estos elementos se encontrarán en Arganda en la tarde del 1.º de junio.

Geográfica. Se desarrollará en la Isla de Mallorca desde el 13 al 31 de mayo, visitando a su paso por Valencia, el día 14, el Museo Paleontológico. El regreso a Madrid, que tendrá lugar el 31, se verificará por Barcelona. Asistirán dos jefes profesores y 21 oficiales alumnos.

El Capitán general de Baleares dispondrá que por el Grupo de Escuadrones, se faciliten, para ser empleados en los reconocimientos, ocho caballos con montura para los alumnos y ocho ordenanzas montados.

Táctica. Se llevará a cabo durante el mes de junio en la zona Varcarlos-Irún-Pamplona. Asistirán dos jefes profesores y tres jefes y 23 oficiales alumnos; un oficial de Caballería, un herrador de primera, un cabo y diez ordenanzas de la Escuela con 32 caballos.

El Capitán general de la sexta región dispondrá que, para el cuidado del ganado de los alumnos y servicios necesarios, se faciliten: una clase de segunda categoría, dos herradores, dos cabos, un trompeta y 27 soldados, todos montados; y para colaborar con éstos en el servicio de banderines, material de equipajes y efectos, un sargento, dos cabos y veintinueve soldados de infantería (dos de ellos mecanógrafos). Además, para el trans-

porte del material y equipajes, dos camiones automóviles y dos carros de Caballería o Artillería de los llamados de víveres, con toldo o encerados, dos carreros cada uno y tiros de dos parejas.

El Centro Electrotécnico facilitará un automóvil ligero de cuatro asientos libres y tres motocicletas con carro lateral; aquél, con su conductor y auxiliar; éstas, con sus conductores.

El Capitán general de la primera región dispondrá que por el batallón de Radiotelegrafía se facilite para esta campaña un grupo, al mando de un oficial, con tres estaciones radiotelegráficas, una sobre automóvil, otra a caballo y otra a lomo, con su personal y ganado correspondientes.

Todos los elementos que se han citado, se encontrarán en Pamplona el 2 de junio, con la sola excepción del automóvil ligero que deberá estar allí, a disposición del teniente coronel profesor, el día 1.º del mismo mes.

Logística. Se desarrollará del 15 de mayo al 15 de junio, en la zona comprendida entre Córdoba, Sevilla, Cádiz, Málaga y Priego. Asistirán dos Jefes profesores y treinta y cuatro oficiales alumnos, un sargento, dos ordenanzas montados y nueve a pie, todos de la Escuela.

Por la Capitanía general de la segunda región se darán las órdenes para que se faciliten, de Cuerpos de la misma, un sargento, dos herradores y treinta y cuatro soldados, todos montados, treinta y cuatro caballos con montura y equipo para los alumnos y seis soldados mecánógrafos, a pie.

El Capitán general de la primera región dispondrá que por el batallón de Radiotelegrafía se faciliten para esta campaña una estación sobre automóvil, otra a caballo y otra a lomo, al mando de un oficial y con su personal y ganado correspondientes.

Por el Centro Electrotécnico se facilitarán, con sus conductores, un automóvil ligero y seis motocicletas con carro lateral. El coche y dos de las motocicletas quedarán en Algeciras el 15 de junio a disposición del profesor de la clase «Empleo de la Artillería y de la Fortificación» que los utilizará hasta el 25 del mismo mes.

Todos los elementos citados deberán encontrarse en Córdoba el 15 de mayo.

PREVENICIONES

Primera. El General Director de la Escuela de Guerra solicitará directamente de las Autoridades regionales los pasaportes y auxilios que considere necesarios para que las distintas expediciones lleven a cabo su misión.

Segunda. Se autoriza al General Director y al coronel jefe de estudios para que, acompañados respectivamente del ayudante de campo y del auxiliar de estudios, puedan inspeccionar las campañas, visitas y viajes de instrucción.

Tercera. El General, jefe y oficiales, al salir de su residencia habitual, disfrutarán las indemnizaciones reglamentarias, así como las clases de segunda categoría que tengan derecho a ellas; y las demás clases e individuos de tropa los pluses de 5 pesetas los sargentos, 2 los cabos y 1,50 los soldados. Todo ello, así como los gastos de material, correspondencia oficial postal y telegráfica sin franquicia, e imprevistos a justificar, será cargo a la partida de 119.000 pesetas consignada en la real orden circular de 3 del actual (D. O. número 79), debiendo ajustarse su reclamación y justificación a lo prevenido en el párrafo segundo de la real orden de 16 abril de 1920 (D. O. núm. 86).

Cuarta. Todo el ganado disfrutará, con cargo al capítulo correspondiente del Presupuesto, la ración extraordinaria de cinco kilogramos de cebada y 8,750 de paja.

Quinta. Los transportes del personal, ganado y material que se originen serán por cuenta del Estado, y su importe sufragado por el capítulo séptimo, artículo tercero del vigente presupuesto.

14 de abril de 1924.

Señor...

PRACTICAS

Se resuelve que el capitán de Infantería D. Eduardo Benzo y Cano, que actualmente verifica sus prácticas en la Comandancia general de Ceuta, como alumno de la Escuela Superior de Guerra, pase a continuarse a la Capitanía general de la primera región.

14 de abril de 1924.

Señor Director de la Escuela Superior de Guerra.

Señores Capitán general de la primera región, Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PRACTICAS GENERALES DE LAS ACADEMIAS MILITARES

Circular. Las prácticas generales de las Academias militares dispuestas por real orden circular de 2 del corriente (D. O. núm. 79) quedan en suspenso y en su lugar los expresados Centros realizarán las reglamentarias, a cuyo fin remitirán con la mayor urgencia al Estado Mayor Central, para su examen y aprobación, los correspondientes programas y presupuestos, incluyendo en éstos los gastos que hayan efectuado con motivo de la preparación de las expresadas prácticas generales.

Asimismo se dispone que la Dirección de las prácticas deje en suspenso los trabajos comenzados y que los gastos efectuados se satisfagan con cargo a la partida que le fué asignada, remitiendo con toda urgencia al Estado Mayor Central la correspondiente formalizada cuenta.

14 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al comandante y oficiales de Infantería que figuran en la siguiente relación.

15 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, sexta y octava regiones.

CLASES	NOMBRES	Cuerpos a que pertenecen	Nombres de las contrayentes	Fecha de la acordada del Supremo		
				Día	Mes	Año
Comandante.	D. Manuel Salgado Biempica.....	Disponible 8.ª región	D.ª María de los Dolores Peñarrredonda Fernández	10	abril..	1924
Capitán	» Ricardo Alonso Vega...	Reg. Cartagena, 70.....	» María Luisa Sánchez Mercader	10	idem .	1924
Teniente ...	» Julián Llamas de Rada.	Disponible 1.ª región y Servicio de Aviación	» Palmira Díez García.....	7	idem .	1924
Otro (E. R.)	» Félix Moreno Poza....	Zona Bilbao, 32.....	» Maurina García Vicente	10	idem .	1924

RETIROS

Se concede el retiro por haber cumplido la edad para obtenerlo, a los oficiales comprendidos en la siguiente relación, causando baja por fin del corriente mes en el Arma a que pertenecen.

15 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la tercera y octava regiones y Comandante general de Melilla.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos a que pertenecen	Puntos donde van a residir	
			Pueblo	Provincia
D. Plácido García Álvarez	Capitán (S. R.).	Afecto a la zona de recl.º reserva de León, 47	León	León.
> Mariano Verdú Blasco	Otro (idem)....	Idem Valencia, 13	Valencia	Valencia.
> Basilio Martín Parrilla	Tente. (E. R.).	G. F. R. I. Melilla, 2	idem	Idem.

SEPARACION DEL SERVICIO

Se concede la separación del servicio, por haberlo solicitado, al capitán de Infantería D. Ernesto Martín del Castillo, con destino en el regimiento León núm. 38, causando baja en el Arma a que pertenece por fin del corriente mes, quedando adscripto a la oficialidad de complemento de dicha Arma, con el empleo que actualmente disfruta, hasta completar diez y ocho años de servicios, con arreglo a lo dispuesto en la ley de reclutamiento vigente.

15 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería**CONCURSOS**

Circular. Se anuncia a concurso una vacante de teniente ayudante de profesor que existe en la Escuela de Equitación Militar, para que pueda ser solicitada por los de dicho empleo y Arma en el término de veinte días, a partir de la publicación de esta disposición. Las instancias serán cursadas directamente a este Ministerio por los primeros jefes de los solicitantes, acompañadas de copias de las hojas de servicio, de hechos y de los demás documentos que acrediten su aptitud.

15 de abril de 1924.

Señor...

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para París (Francia), Bruselas (Bélgica) y La Haya (Holanda), al capitán de Caballería D. Joaquín Romero Mazariegos, con destino en el regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería.

15 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Caballería, con destino en la Escolta Real, D. Ricardo Parallé de Vicente, con doña María Josefa

Gordillo Rodríguez, según acordada del Consejo Supremo de 10 del mes actual.

15 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región y Comandante general del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería**SUPERNUMERARIO**

Se concede el pase a supernumerario sin sueldo, con residencia en esa región, al comandante de Artillería, D. Luis Escasi y Osuna, con arreglo al real decreto de 21 de septiembre último (D. O. núm. 210).

14 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros**DESTINOS**

Como resultado del concurso anunciado por real orden circular de 30 de enero último (D. O. núm. 26), el capitán de Ingenieros, D. José Sastre y Alba, con destino en este Ministerio, pasa destinado a la Sección de Movilización de Industrias civiles y el de igual empleo D. Jesús López Lara y Mallor, de la Comandancia de Ingenieros de Melilla, a la Comisión de Movilización de Industrias civiles de la octava región.

14 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones, Comandante general de Melilla y Subsecretario de este Ministerio.

Señores Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

EXCEDENTES

Quedan en situación de excedentes sin sueldo, los jefes y capitán de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación y afectos a las comisiones de Movilización de Industrias civiles que se indican, con arreglo al real de-

creto de 22 de enero y real orden circular de 6 de febrero último (D. O. núms. 20 y 31).

14 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, sexta y octava regiones y de Canarias.

Señores General Presidente de la Junta Central de Movilización de Industrias civiles e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Empleo	NOMBRES	Destino actual	Industria en que está empleado	Cargo que desempeña	Comisión de movilización a que queda afecto
T. coronel..	D. Felipe Arana Vivanco.....	Sup.º sin sueldo 1.ª región	Compañía ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante	Ingeniero	1.ª región (Madrid).
Otro	» José Rodrigo Vallabriga y Brito	Idem Canarias.....	Talleres y Centrales de la Comunidad de Teclna	Ingeniero constructor y director	2.ª dem (Sevilla)
Comandante	» Rafael Marín del Campo y Penhalver.....	Idem 1.ª idem.....	Compañía ferrocarriles Madrid, Zaragoza y Alicante	Ingeniero	1.ª dem (Madrid).
Otro	» Heriberto María Durán Calsapeu.....	Idem 4.ª idem.....	Talleres de la Compañía Hijos de Taya	Ingeniero director de talleres	4.ª idem (Barcelona)
Otro	» Braulio Amaró Gómez.....	Idem 8.ª idem.....	Fábrica de conservas y envases metálicos «Manuel Pita» S. en C.	Director técnico y de talleres	8.ª idem (Oviedo)
Capitán	» Alejandro Golcochea y de Homar.....	Idem 1.ª idem.....	Compañía ferrocarriles de la Robla..	Ingeniero jefe de material y tracción	6.ª idem (Bilbao).

OPOSICIONES

Circular. Se anuncian oposiciones para cubrir una vacante de auxiliar de taller de los Cuerpos subalternos de Ingenieros de oficio herrero, en el regimiento de Pontoneros (Zaragoza), que se verificará con arreglo a lo dispuesto en el artículo 62 del reglamento, a las instrucciones insertas a continuación, de la real orden circular de 19 de julio de 1922 (D. O. núm. 136) y al programa que se inserta a continuación.

Los exámenes darán principio el día 16 de julio venidero y las instancias deberán hallarse en las oficinas del citado regimiento antes de las doce horas del día 16 de junio próximo.

14 de abril de 1924.

Señor...

EXAMEN TEORICO

Lectura y escritura.—Leer y escribir correctamente. Ortografía.

Aritmética.—Suma, resta, multiplicación y división de enteros, quebrados y decimales.—Sistema métrico decimal de pesas y medidas.—Razones y proporciones.

Geometría.—Definición y conocimiento de líneas, ángulos y figuras en el plano y en el espacio.—Trazado de perpendiculares, paralelas y bisectrices.—Construcción de ángulos y polígonos iguales a otros.—Trazado de circunferencias.—Nociones de la semejanza de las figuras planas.—Cálculo de las áreas de triángulos y paralelogramos, polígonos regulares y círculo.—Trazado de la elipse y del óvalo.

Mecánica.—Nociones de la fuerza y del trabajo.—Concepto elemental del equilibrio.—Definición de la velocidad y de la aceleración.—Noción de las diversas clases de movimientos de la fuerza viva y de la inercia.

Conocimiento y trabajo de materiales.—Características mecánicas y físicas principales de hierros, aceros y demás metales de uso corriente.—Herramientas de taller.—Máquinas herramientas más comunes.—Trabajos en la forja.—Procedimientos de montaje de máquinas.—Idea de los motores de explosión.—Puesta en marcha y conducción de los motores fijos.

Electricidad.—Nociones prácticas de potencial, intensidad de corriente y circuitos.

EXAMEN PRACTICO

Dibujo.—Elementos de dibujo lineal.—Reconocimiento de materiales.—Caracterización de metales.

Conocimiento del material reglamentario.—Idea de las piezas principales del material de puentes.

Trabajo práctico.—Ejecutar en dos jornadas de ocho horas una pieza de forja terminada de forma elegida por el opositor y de dimensiones marcadas por el Tribunal.—Demostración práctica de sus conocimientos en un motor de gasolina.

El General encargado del despacho,
LUIS PERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Promovido pleito sostenido por el Fiscal en nombre de la Administración general del Estado, demandante, y D. Pascual Moliner Serrano, capitán (E. R.) de Sanidad Militar, en situación de retirado, domiciliado en Náquera (Valencia), demandado, sobre renovación o subsistencia de la real orden dictada por este Ministerio en 10 de febrero de 1920, por la que se le concedió a este oficial el empleo de capitán (E. R.), la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, con fecha 15 de marzo último, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: Que debemos revocar, y revocamos, la real orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 10 de febrero de 1920, que origina la presente demanda interpuesta contra la misma por el Fiscal, y en su lugar declaramos que no debió concederse al demandado el ascenso a que la citada real orden se refiere.» Y habiéndose dispuesto el cumplimiento de la citada sentencia, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

14 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la tercera región.

ESPECIALIDADES MEDICO-QUIRURGICAS

Circular. Los médicos alumnos de los cursos de especialidades médico-quirúrgicas, propuestos con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 28 de abril del año próximo pasado (D. O. núm. 95), que ya hubieran cumplido dos años de obligatoria permanencia en Africa, se les exceptuará de servir en dicho territorio el turno o plazo que les haya correspondido durante el período de sus estudios, sin perjuicio de ir a cumplir su compromiso tan pronto terminen éstos.

15 de abril de 1924.

Señor...

LICENCIAS

Se concede al subinspector veterinario de segunda clase, jefe de veterinaria militar de esa región, D. Marcelino Ramírez García, un mes de licencia por asuntos propios para Lisboa, Sevilla y Madrid.

14 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede a los veterinarios primeros del Cuerpo de Veterinaria Militar que figuran en la siguiente relación, la gratificación anual de efectividad que se les señala, percibiéndola a partir del día 1.º del mes de mayo próximo venidero.

14 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES	Destinos	Gratificaciones			Motivos
		Pesetas	Quinquenios	Anualidades	
D. Gabriel García Fernández ...	Depósito de ganado de Ceuta.....	1.200	2	2	Por llevar 12 años de empleo.
» Enrique Ponce Romero.....	Idem.....	1.100	2	1	Por 11 idem.
» Guillermo Esp. jo Mirones	Yeguada mil. 2.ª zona pecuaria.....	1.100	2	1	Por idem.
» Juan García Cobacho	Servicios de la Comd.ª gral. de Ceuta.	1.100	2	1	Por idem.
» César Pérez Moradillo.....	Primer reg. Art.ª ligera.....	1.000	2	»	Por idem 10 idem.

Se concede, a partir de 1.º de octubre último, al teniente (E. R.) de Sanidad Militar D. Rafael Torres González, la gratificación anual de efectividad de 1.200 pesetas por dos quinquenios y dos anualidades por llevar treinta y dos años de servicios con abonos.

14 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Circular. Se concede gratificación de efectividad, correspondiente a quinquenios y anualidades, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil comprendidos en la siguiente relación.

14 de abril de 1924.

Señor...

Empleos	NOMBRES	GRATIFICACIONES			Fecha en que ha de empezar el abono			
		Pesetas	Quinquenios	Anualidades	Concepto del devengo	Día	Mes	Año
Coronel	D. Antonio Juliá Noguera	500	1	1	Por llevar 5 años de empleo		mayo	
T. coronel	» Antonio Ruiz Jiménez	500	1	1	» Por idem		abril	
Otro	» Francisco Estévez Verdes Montenegro	500	1	1	» Por idem		idem	
Otro	» Pedro de Vaca Guzmán el Bueno	500	1	1	» Por idem		idem	
Otro	» Arturo Roldán Trápaga	500	1	1	» Por idem		idem	
Otro	» Eduardo Artigas Comairas	500	1	1	» Por idem		idem	
Comandante	» Isidro Torres Soto	500	1	1	» Por idem		idem	
Otro	» Eduardo Agustín Serra	500	1	1	» Por idem		idem	
Otro	» Ricardo del Agua Tejo	500	1	1	» Por idem		marzo	
Otro	» Ramón García Escarpenté	500	1	1	» Por idem		abril	
Otro	» Evaristo Peñalver Romo	500	1	1	» Por idem		idem	
Otro	» Manuel López Barrera	500	1	1	» Por idem		idem	
Otro	» José García Paredes Pérez	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Rafael Pando Pedrosa	1.200	2	2	» Por llevar 25 años de oficial		idem	
	» Benito de Haro Lumbreras	1.100	2	1	» Por idem 24 id. de id.		mayo	
	» Jenaro Andrada Palacios	1.100	2	1	» Por idem		idem	
	» Aquilino Porras Rodríguez	1.100	2	1	» Por idem		idem	
	» José Calero Cuenca	500	1	1	» Por idem 5 id. de empleo		idem	
	» José Pérez del Hoyo	500	1	1	» Por idem		abril	
	» Julián Lasierra Luis	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Pedro Martínez Mainar	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Emilio Escobar Udahondo	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Mariano Salinas Bellver	500	1	1	» Por idem		idem	
	» José Martínez Friera	500	1	1	» Por idem		idem	
Capitnes	» Pedro Esteban del Valle	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Miguel Martínez Torres	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Marcelino Muñoz Lozano	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Nemesio Taboada Lázaro	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Andrés García Pérez	500	1	1	» Por idem		idem	
	» José Enríquez Ramírez Cárdenas	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Antonio Naranjo Limón	500	1	1	» Por idem		idem	
	» José Torres Quijano	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Enrique Sánchez Delgado Ocerín	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Jose de la Herránz García	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Francisco Villalón Girón	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Angel Anguiano Anglés	500	1	1	» Por idem		idem	
	» Melitón Quílez Planillo	1.400	2	4	» Por idem 34 id. de servicio	1	mayo	
	» Segundo Pedraza Durán	1.400	2	4	» Por idem		abril	
	» Crescencio Barricarte Iradiel	1.400	2	4	» Por idem		idem	
	» Gaudencio Navarro Puertas	1.300	2	3	» Por idem 33 id. de id.		idem	
	» José Gonzalvo Fortea	1.100	2	1	» Por idem 31 id. de id.		idem	
	» Eduardo López de Maturana y López de Aberasturi	1.100	2	1	» Por idem		idem	
	» Simón Vázquez Cabrera	1.100	2	1	» Por idem		idem	
	» Fermín Pascual Martín	1.100	2	1	» Por idem		idem	
Tenientes	» José Machín Natividad	1.100	2	1	» Por idem		idem	
	» Pedro Díaz Gallego	1.100	2	1	» Por idem		idem	
	» Juan Blat Muñoz	1.000	2	2	» Por idem 50 id. de id.		mayo	
	» Safoel Serrano Medina	1.000	2	2	» Por idem		abril	
	» Fidel Martín Martín	1.000	2	2	» Por idem		idem	
	» Fermín Izquierdo García	1.000	2	2	» Por idem		idem	
	» Nicéforo Plaza Jiménez	1.000	2	2	» Por idem		idem	
	» Francisco Gómez Rodríguez	1.000	2	2	» Por idem		idem	
	» Joaquín Lozano Máñez	1.000	2	2	» Por idem		idem	
	» Juan Ayuso Soto	500	1	1	» Por idem 25 id. de id.		marzo	
	» Antonio Ipiña Landaluce	500	1	1	» Por idem 5 id. de oficial.		ago sto	1923
	» Anacleto Vadillo Cabrera	1.200	2	2	» Por idem 32 id. de servicio		febro	1924
	» Blas Gómez Remón	1.100	2	1	» Por idem 35 id. de id.		enero	1924
	El mismo	1.200	2	2	» Por idem 32 id. de id.		marzo	1924
	D. José Vega Barriuso	1.200	2	2	» Por idem		abril	1924
	» José Martín Salazar	1.200	2	2	» Por idem		idem	1924
	» Evaristo Ramallo Gutiérrez	1.100	2	1	» Por idem 31 id. de id.		enero	1924
	» Juan Ramos Gómez	1.100	2	1	» Por idem		abril	1924
	» Rafael Fuentes Martín	1.000	2	2	» Por idem 30 id. de id.		febro	1924
Alféreces	» Miguel Rivero Merino	1.000	2	2	» Por idem		abril	1924
	» Agustín Albarracín García	1.000	2	2	» Por idem		idem	1924
	» Pedro Pérez Marín	1.000	2	2	» Por idem		mayo	1924
	» Antonio Arroyo Arroyo	1.000	2	2	» Por idem		abril	1924
	» Pablo Díez Martínez	1.000	2	2	» Por idem		idem	1924
	» José Uriarte Asensio	500	1	1	» Por idem 25 id. de id.		enero	1923
	» Juan Jiménez Cano	500	1	1	» Por idem		febro	1924
	» Manuel Fés Bielsa	500	1	1	» Por idem		marzo	1924
	» Manuel Fullea Rodríguez	500	1	1	» Por idem		idem	1924

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASERO Y TOMAS

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta

ADQUISICION DE CAMION AUTOMOVIL

Se concede autorización para que la Yeguada Militar de la segunda Zona pecuaria adquiera, por gestión directa, un camión automóvil marca «Fiat» para transporte de las verduras que se producen en la huerta la «Isleta» que usufructúa la misma, siendo cargo su importe de 10.000 pesetas al capítulo noveno, artículo único, sección cuarta del vigente presupuesto.

14 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUMINISTROS

Se concede autorización para que la Yeguada Militar de la segunda Zona pecuaria, adquiera por gestión directa, 300 quintales métricos de cebada, 10 quintales métricos y 92 kilogramos de habas y 688 quintales métricos de paja, para suministros del ganado de la misma en los meses de abril, mayo y junio del corriente año, siendo cargo su importe de 15.386,20 pesetas al capítulo noveno, artículo único, sección cuarta, del vigente presupuesto.

14 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se resuelve que el herrador de tercera del regimiento Lanceros del Príncipe, 3.º de Caballería, Heliodoro Acuña Rodríguez, pase destinado con la categoría de herrador de segunda al Depósito de Caballos semimentales de la primera zona pecuaria.

14 de abril de 1924.

Excmos. Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El Jefe de la Sección,
Enrique Chacón